

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de las tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras, alcantarillado y suministro de agua del segundo semestre de 2012, aprobados en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2012, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas de los mencionados padrones comprenderá hasta el día 4 de marzo de 2013.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 4 de enero de 2013.-El Alcalde, José Antonio Guerra Cuesta.

N.º I.- 403